

This is a preview of "ISO 37001:2016[S]". [Click here to purchase the full version from the ANSI store.](#)

Traducción oficial
Official translation
Traduction officielle

Primera edición
2016-10-15

**Sistemas de gestión antisoborno —
Requisitos con orientación para su uso**

Anti-bribery management systems — Requirements with guidance for use

Systèmes de management anti-corruption — Exigences et recommandations de mise en oeuvre

Publicado por la Secretaría Central de ISO en Ginebra, Suiza, como traducción oficial en español avalada por el *Grupo de Trabajo Spanish Translation Task Force (STTF)*, que ha certificado la conformidad en relación con las versiones inglesa y francesa.



Número de referencia
ISO 37001:2016 (traducción oficial)

© ISO 2016



DOCUMENTO PROTEGIDO POR COPYRIGHT

© ISO 2016, Publicado en Suiza

Reservados los derechos de reproducción. Salvo prescripción diferente, no podrá reproducirse ni utilizarse ninguna parte de esta publicación bajo ninguna forma y por ningún medio, electrónico o mecánico, incluidos el fotocopiado, o la publicación en Internet o una Intranet, sin la autorización previa por escrito. La autorización puede solicitarse a ISO en la siguiente dirección o al organismo miembro de ISO en el país solicitante.

ISO copyright office
Ch. de Blandonnet 8 • CP 401
CH-1214 Vernier, Geneva, Switzerland
Tel. +41 22 749 01 11
Fax +41 22 749 09 47
copyright@iso.org
www.iso.org

This is a preview of "ISO 37001:2016[S]". [Click here to purchase the full version from the ANSI store.](#)

Índice

Página

Prólogo	v
Introducción	vii
1 Objeto y campo de aplicación	1
2 Referencias normativas	1
3 Términos y definiciones	2
4 Contexto de la organización	6
4.1 Comprensión de la organización y de su contexto.....	6
4.2 Comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas.....	7
4.3 Determinación del alcance del sistema de gestión antisoborno.....	7
4.4 Sistema de gestión antisoborno.....	7
4.5 Evaluación del riesgo de soborno.....	7
5 Liderazgo	8
5.1 Liderazgo y compromiso.....	8
5.1.1 Órgano de gobierno.....	8
5.1.2 Alta dirección.....	8
5.2 Política antisoborno.....	9
5.3 Roles, responsabilidades y autoridades en la organización.....	10
5.3.1 Roles y responsabilidades.....	10
5.3.2 Función de cumplimiento antisoborno.....	10
5.3.3 Delegación de la toma de decisiones.....	10
6 Planificación	11
6.1 Acciones para tratar riesgos y oportunidades.....	11
6.2 Objetivos antisoborno y planificación para lograrlos.....	11
7 Apoyo	12
7.1 Recursos.....	12
7.2 Competencia.....	12
7.2.1 Generalidades.....	12
7.2.2 Proceso de contratación.....	12
7.3 Toma de conciencia y formación.....	13
7.4 Comunicación.....	14
7.5 Información documentada.....	14
7.5.1 Generalidades.....	14
7.5.2 Creación y actualización.....	15
7.5.3 Control de la información documentada.....	15
8 Operación	15
8.1 Planificación y control operacional.....	15
8.2 Debida diligencia.....	16
8.3 Controles financieros.....	16
8.4 Controles no financieros.....	16
8.5 Implementación de los controles antisoborno por organizaciones controladas y por socios de negocios.....	16
8.6 Compromisos antisobornos.....	17
8.7 Regalos, hospitalidad, donaciones y beneficios similares.....	17
8.8 Gestión de los controles antisoborno inadecuados.....	17
8.9 Planteamiento de inquietudes.....	18
8.10 Investigar y abordar el soborno.....	18
9 Evaluación del desempeño	19
9.1 Seguimiento, medición, análisis y evaluación.....	19
9.2 Auditoría interna.....	19
9.3 Revisión por la dirección.....	20
9.3.1 Revisión por la alta dirección.....	20

This is a preview of "ISO 37001:2016[S]". [Click here to purchase the full version from the ANSI store.](#)

9.3.2	Revisión por el órgano de gobierno	21
9.4	Revisión por la función de cumplimiento antisoborno.....	21
10	Mejora	22
10.1	No conformidades y acciones correctivas	22
10.2	Mejora continua.....	22
Anexo A (informativo) Orientación sobre el uso de esta Norma Internacional.....		23
Bibliografía		48

This is a preview of "ISO 37001:2016[S]". Click here to purchase the full version from the ANSI store.

Prólogo

ISO (Organización Internacional de Normalización) es una federación mundial de organismos nacionales de normalización (organismos miembros de ISO). El trabajo de preparación de las normas internacionales normalmente se realiza a través de los comités técnicos de ISO. Cada organismo miembro interesado en una materia para la cual se haya establecido un comité técnico, tiene el derecho de estar representado en dicho comité. Las organizaciones internacionales, públicas y privadas, en coordinación con ISO, también participan en el trabajo. ISO colabora estrechamente con la Comisión Electrotécnica Internacional (IEC) en todas las materias de normalización electrotécnica.

En la Parte 1 de las Directivas ISO/IEC se describen los procedimientos utilizados para desarrollar esta norma y para su mantenimiento posterior. En particular debería tomarse nota de los diferentes criterios de aprobación necesarios para los distintos tipos de documentos ISO. Esta norma se redactó de acuerdo a las reglas editoriales de la Parte 2 de las Directivas ISO/IEC. www.iso.org/directives.

Se llama la atención sobre la posibilidad de que algunos de los elementos de este documento puedan estar sujetos a derechos de patente. ISO no asume la responsabilidad por la identificación de cualquiera o todos los derechos de patente. Los detalles sobre cualquier derecho de patente identificado durante el desarrollo de esta norma se indican en la introducción y/o en la lista ISO de declaraciones de patente recibidas. www.iso.org/patents.

Cualquier nombre comercial utilizado en esta norma es información que se proporciona para comodidad del usuario y no constituye una recomendación.

Para obtener una explicación sobre el significado de los términos específicos de ISO y expresiones relacionadas con la evaluación de la conformidad, así como información de la adhesión de ISO a los principios de la Organización Mundial del Comercio (OMC) respecto a los Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC), véase la siguiente dirección: <http://www.iso.org/iso/foreword.html>.

El comité responsable de esta norma es Comité de Proyecto ISO/PC 278, *Sistemas de gestión antisoborno*.

Prólogo de la versión en español

Esta Norma Internacional ha sido traducida por el Grupo de Trabajo *Spanish Translation Task Force* (STTF) del Comité Técnico ISO/PC 278, *Sistemas de gestión antisoborno*, en el que participan representantes de los organismos nacionales de normalización y representantes del sector empresarial de los siguientes países:

Argentina, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, España, Guatemala, México, Perú y Uruguay.

Durante la labor del Grupo de Trabajo no se llegó al consenso para la traducción de los términos *bribery risk evaluation* y *bribery risk assesment*. Se resolvió que la traducción en español de la norma se acoja a la traducción oficial de la norma en francés, en la que se utiliza una sola traducción para ambos términos.

This is a preview of "ISO 37001:2016[S]". Click here to purchase the full version from the ANSI store.

Introducción

El soborno es un fenómeno generalizado que plantea serias inquietudes sociales, morales, económicas y políticas, socava el buen gobierno, obstaculiza el desarrollo y distorsiona la competencia. Erosiona la justicia, socava los derechos humanos y es un obstáculo para el alivio de la pobreza. También aumenta el costo al hacer negocios, introduce incertidumbres en las transacciones comerciales, aumenta el costo de los bienes y servicios, disminuye la calidad de los productos y servicios, lo que puede conducir a la pérdida de vidas y bienes, destruye la confianza en las instituciones e interfiere con el correcto y eficiente funcionamiento de los mercados.

Los gobiernos han hecho progresos en el tratamiento del soborno a través de acuerdos internacionales tales como la Convención para Combatir el Cohecho de Funcionarios Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos [15] y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción [14] y a través de sus leyes nacionales. En la mayoría de las jurisdicciones, constituye un delito el hecho de que las personas participen en sobornos y hay una tendencia cada vez mayor para hacer que las organizaciones, así como las personas, sean responsables de los sobornos.

Sin embargo, la ley por sí sola no es suficiente para resolver este problema. Por lo tanto, las organizaciones tienen la responsabilidad de contribuir proactivamente en la lucha contra el soborno. Esto se puede lograr a través de un sistema de gestión antisoborno, el cual se pretende proporcionar por medio de este documento y a través del compromiso de liderazgo para el establecimiento de una cultura de integridad, transparencia, honestidad y cumplimiento. La naturaleza de la cultura de una organización es crítica para el éxito o el fracaso de un sistema de gestión antisoborno.

Una organización bien gestionada debe tener una política de cumplimiento que se apoye en sistemas de gestión adecuados que le ayuden a cumplir sus obligaciones legales y sus compromisos con la integridad. Una política antisoborno es un componente de una política global de cumplimiento. La política antisoborno y el sistema de gestión de apoyo ayudan a la organización a evitar o mitigar los costos, riesgos y daños de involucrarse en el soborno, a promover la confianza y la seguridad en las transacciones comerciales y a mejorar su reputación.

Este documento refleja las buenas prácticas internacionales y puede ser utilizado en todas las jurisdicciones. Es aplicable a las organizaciones pequeñas, medianas y grandes en todos los sectores, incluidos los sectores público, privado y sin fines de lucro. Los riesgos de soborno que enfrenta una organización varían en función de factores tales como el tamaño de la organización, los lugares y sectores en los que opera la organización y la naturaleza, magnitud y complejidad de sus actividades. Este documento especifica la implementación por parte de la organización de las políticas, procedimientos y controles que sean razonables y proporcionales de acuerdo con los riesgos de soborno a los que se enfrenta la organización. El [Anexo A](#) proporciona orientación sobre la implementación de los requisitos de este documento.

La conformidad con este documento no garantiza que el soborno no haya ocurrido o no vaya a ocurrir en relación con la organización, ya que no es posible eliminar por completo el riesgo de soborno. Sin embargo, este documento puede ayudar a la organización a implementar medidas razonables y proporcionales para prevenir, detectar y enfrentar el soborno.

En este documento, se utilizan las siguientes formas verbales:

- “debe” indica un requisito;
- “debería” indica una recomendación;
- “puede” indica un permiso, una posibilidad o una capacidad;

La información identificada como “NOTA” se presenta a modo de orientación para la comprensión o clarificación del requisito correspondiente.

Este documento es conforme con los requisitos de ISO para normas de sistemas de gestión. Estos requisitos incluyen una estructura de alto nivel, texto esencial idéntico y términos comunes con

This is a preview of "ISO 37001:2016[S]". [Click here to purchase the full version from the ANSI store.](#)

definiciones esenciales diseñados para beneficiar a los usuarios en la implementación de múltiples normas ISO de sistemas de gestión. Este documento puede ser usado en conjunto con otras normas de sistemas de gestión (por ejemplo, ISO 9001, ISO 14001, ISO/IEC 27001 e ISO 19600), y normas de gestión (por ejemplo, ISO 26000 e ISO 31000).